vierte Laterankonzil und die Compilatio IV (1946), *Die Konstitutionen des ersten algemeinen Konzils von Lyon* (1940), *Conciliar law in the making: the Lyonese constitutions of Gregory X in a manuscript at Whashington* (1949), *The date of the constitution 'Saepe', the Vatican manuscripts, and the Roman edition of the Clementines* (1964).

Como bien saben los medievalistas, estos dos volúmenes no agotan la totalidad de las investigaciones de Kuttner aparecidas en forma de artículo de revista. Pero creo que todos agradeceremos a 'Variorum Reprints' su esfuerzo por acercar a un mayor número de lectores una obra no siempre fácil de tener a mano, debido a su dispersión en diferentes series y revistas. La puesta al día realizada por el autor, en forma de apéndice a cada tomo, junto con los índices exhaustivos que los acompañan, hacen esta reimpresión de manejo obligado aun para los que ya eran lectores habituales de los escritos de Stephan Kuttner.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

Varios autores, *Authority and power. Studies on medieval law and government presented to Walter Ullmann on his seventieth birthday.* Edited by Brian Tierney and Peter Linehan (Cambridge, University Press, 1980) 274 pp., 25 libras esterlinas.

Los estudios contenidos en el presente volumen representan el homenaje que un grupo de antiguos alumnos y amigos del profesor Walter Ullmann rinden a su maestro, con motivo de su jubilación de la cátedra universitaria de Historia Medieval de la Universidad cantabrigense y de su 70 cumpleaños. Ullmann es bien conocido por una larga serie de publicaciones referentes a diversos aspectos de la vida y del pensamiento medieval, especialmente desde el punto de vista jurídico de esta temática. Varios de sus libros fueron traducidos a diferentes idiomas, entre ellos uno al español *(Principios de gobierno y política en la Edad Media,* Madrid 1971). Cualquiera que sea la opinión que se tenga de las aportaciones y metodología de Walter Ullmann, que no es del caso enjuiciar aquí, no se puede negar que estas publicaciones fueron y siguen siendo altamente estimulantes entre los medievalistas. Su magisterio de cátedra y como conferenciante deja detrás una larga estela de alumnos destacados e internacionalmente bien conocidos por sus publicaciones y por su magisterio. Varios de estos antiguos alumnos colaboran en el presente homenaje a su maestro.

La primera de las 17 colaboraciones de este homenaje tiene por autor a P. D. King, y contiene un interesante alegato en favor de la tesis tradicional de la no territorialidad de las leyes visigóticas, en contra de las conocidas tesis sostenidas, aunque con diferentes matices, por Alfonso García Gallo y Alvaro d'Ors. El siguiente trabajo, debido a la pluma de R. McKitterick, expone diversas consideraciones sobre los libros legales en circulación en la era carolingia. Por su parte, J. L. Nelson se ocupa del más antiguo *Ordo* para la unción regia en Inglaterra. J. Gilchrist trata de la tradición manuscrita de la *Epistola Widonis,* de cuya exposición se desprende un nuevo argumento en favor de una tesis ya expuesta anteriormente por este autor, a saber que la reforma gregoriana del s. XI tenía menos de *gregoriana* de cuanto hasta ahora se suponía. Ch. y A. Duggan someten a nueva crítica los escritos de Ralph de Diceto, por mucho tiempo fuente indiscusa para historiar la disputa entre Enrique II y Thomas Becket. E. F. Vodola desarrolla el tema del impacto de conceptos de derecho romano en la elaboración de la terminología de los sacramentos del bautismo y de la penitencia. J. A. Watt trata del papel del

Colegio Cardenalicio a tenor del comentario del Hostiense sobre la decretal 'Per venerabilem'. J. Sayers describe varios aspectos de la administración papal en Inglaterra, a finales del s. XIII, relacionándola con las coordenadas locales. P. A. Linehan, codirector de este homenaje, ofrece un interesante estudio, que refleja el clima de las relaciones de los obispos castellanos y portugueses, al filo del año 1279, en relación con el poder real. De este autor son bien conocidos su libro sobre la iglesia española y el papado en el s. XIII (hay traducción castellana de 1975, en la serie *Bibliotheca Salmanticensis* de la Univ. Pontificia de Salamanca) seguido de numerosos e importantes artículos sobre esta problemática. A. S. McGrade desarrolla el tema de los derechos individuales en Ockham. Brian Tierney, el otro codirector de este homenaje, estudia el tema del bien común y el derecho natural en el *Tractatus de legibus* de Durando de St. Pourçain, que en cierto modo anticipa la introducción de razonamientos de tipo utilitarista como fundamento de ciertos derechos. A. B. Cobban dedica un estudio al Royal College King's Hall de Cambridge, fundado hacia 1317. El concepto de ciudadanía en Baldo degli Ubaldi es el tema de otro artículo por J. P. Canning. A. J. Black trata de reconstruir, en sus líneas maestras, lo que fue en su día el conciliarismo, y de las diferentes y a veces divergentes direcciones que sobre este tema adoptó la investigación moderna hasta nuestros días. R. N. Swandon estudia el cardenalato como entidad intermedia entre la plenitud de potestad del papa y la plena potestad de la congregación de los fieles en el contexto de las tensiones que hubo en la Iglesia durante el cisma de Occidente y la crisis conciliar. F. H. Rusell describe los ataques contra la guerra justa por parte del autor polaco del s. XV Paulus Vladimiri. El volumen se cierra con una bibliografía exhaustiva de Walter Ullmann.

Este homenaje es notable por la cantidad de colaboraciones que contiene, pero mucho más por su calidad, que es la que cabía esperar de verdaderos maestros en la especialidad.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

J. Godfrey, *1204: The unholy crusade* (Oxford, University Press, 1980) xii + 184 pp., 12,50 libras esterlinas.

Este libro contiene una historia de la cuarta cruzada, organizada por Inocencio III para la recuperación de la Tierra Santa. Al embarcarse los cruzados en Venecia, surgió ya el primer gran equívoco. Muchos no pudieron pagar el transporte marítimo. En contra de la prohibición pontificia, los venecianos se compensaron dirigiendo a los cruzados a la conquista de la ciudad de Zara, perteneciente al rey de Hungría, en beneficio de Venecia. Alejo IV, pretendiente al trono bizantino, y cuñado del rey alemán Felipe de Suabia, prometía ayudar a los cruzados en su empresa, con tal que éstos le ayudaran a posesionarse del trono de Constantinopla. Los cruzados aparecieron ante los muros de Constantinopla en 1203. Pero Alejo IV no estuvo en condición de cumplir su promesa, ya que el trono bizantino lo ocupaba todavía su contricante. Ante esta situación, los cruzados asediaron la ciudad, tomándola por asalto el 16 de mayo de 1204. El conde Balduino de Flandes fue coronado emperador latino de Constantinopla. Curiosamente, este imperio latino no ayudó a la recuperación de la Tierra Santa. El papa Inocencio condenó primero la conquista de Constantinopla por los cruzados, pero acabó por considerarla como un hecho providencial para la unión o reunión de las dos iglesias, griega y latina. Los acontecimientos se encargaron de demostrar cuán equivocadas eran estas previsiones. De esta suerte, el resultado de esta cuarta cruzada fue nulo para el fin que se había pro-